

**RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS**

Convocatoria 30/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 30/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES						TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS					4.- Otros		
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia	4.1-Grad div func igual o sup a 33% (10 ptos)	4.2-Víct violc género (10 ptos)			
30-2024-667c8975f10c8	10	0	40	0	0		50	

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
30-2024-667c8975f10c8	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
30-2024-667c8975f10c8	65 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 02 de julio de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rhh@incliva.es](mailto:rhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.